

Tribunal causará estado y será impugnabile ante la via contencioso administrativa. La interposición de reclamaciones no suspenderá la aplicación del presupuesto.

Anguciana, agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO
EDICTO**

3136

Apertura de cobranza.

—Tasa del Servicio Municipal de Aguas, relativo al segundo semestre de 1984.

El cobro se realizará en la Depositaria de este Ayuntamiento y horas de 11 a 14.

Periodo voluntario: del 28 de agosto al 27 de octubre de 1985.

Periodo de prórroga: del 28 de octubre al 11 de noviembre, con recargo del 5%; pasando a partir de esta fecha a la vía ejecutiva.

Arnedo, agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA
EDICTO**

3162

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaria municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Arenzana de Arriba, 20 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE AUSEJO
ANUNCIO**

3032

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto ordinario aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en su exposición anterior B.O. de La Rioja 8-6-85 número 65, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
1 Remuneraciones de personal	5.007.322
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	6.277.000
3 Intereses	1.920.860
4 Transferencias corrientes	445.596
6 Inversiones reales	3.993.717
9 Variación de pasivos financieros	1.159.978
Total	18.804.473

INGRESOS

1 Impuestos directos	6.252.073
2 Impuestos indirectos	1.114.000
3 Tasas y otros ingresos	4.240.900
5 Ingresos patrimoniales	753.000
6 Enajenación de inversiones reales ...	100.000
7 Transferencias de capital	2.544.500
Total	18.804.473

En cumplimiento del art. 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Ausejo, 13 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2802

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla

expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	760.000
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	2.080.000
4 Transferencias corrientes	192.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	4.713.439
Total	7.746.439

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	959.139
2 Impuestos indirectos	251.000
3 Tasas y otros ingresos	1.446.238
4 Transferencias corrientes	784.312
5 Ingresos patrimoniales	2.118.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	2.186.750
Total	7.746.439

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Briñas, 22 de julio de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA
ANUNCIO**

2903

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	3.851.570
2 Compra de bienes corr. y servicios ...	4.193.483
3 Intereses	2.000
4 Transferencias corrientes	192.763
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	1.347.555
9 Variación de pasivos financieros	412.629
Total	10.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	586.264
2 Impuestos indirectos	522.275
3 Tasas y otros ingresos	4.975.987
4 Transferencias corrientes	2.949.091
5 Ingresos patrimoniales	466.382
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	500.001
Total	10.000.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, existe un plazo de un mes para interponer reclamaciones, que serán resueltas en su caso por el Pleno de la Corporación en el plazo de 15 días.

Castañares de Rioja, 29 de julio de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA
ANUNCIO**

3129

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1985 de conformidad con lo previsto en el R.D. 825/1984 de 25 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1983 de 21 de diciembre, de medidas urgen-